



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	217.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	243.900,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	30.900,00
6.	Inversiones reales	505.000,00
9.	Pasivos financieros	1.400,00
	Total presupuesto	1.000.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	158.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	122.600,00
4.	Transferencias corrientes	140.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.100,00
7.	Transferencias de capital	445.000,00
	Total presupuesto	1.000.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: 1, cubierta en propiedad.



B) Personal laboral fijo:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1, vacante.

Denominación del puesto: Alguacil. Número de plazas: 1, cubierta.

Denominación del puesto: Limpiadoras. Número de plazas: 2, a tiempo parcial, cubiertas.

C) Personal laboral eventual:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Operario de Servicios Múltiples.

1 Profesora contrato de nuevos yacimientos de empleo.

2 Socorristas a tiempo parcial.

Peones temporales de fomento de empleo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 4 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido